

TEMA 1

LA ORIENTACION COMO ACTIVIDAD EDUCATIVA. PRINCIPIOS BASICOS COMUNES A LOS DISTINTOS MODELOS DE ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y EN LA FORMACION PROFESIONAL. TECNICAS MAS UTILIZADAS.

1. INTRODUCCION

2. LA ORIENTACION COMO ACTIVIDAD EDUCATIVA

1.1. Concepto de orientación educativa.

1.2. Características de la orientación.

1.3. Objetivos de la orientación.

1.4. Áreas de la orientación.

1.5. Estructura del sistema de orientación.

1.5.1. La Tutoría

1.5.2. El Departamento de Orientación

1.5.3. Equipos Interdisciplinares de Sector

3. PRINCIPIOS BASICOS DE LA ORIENTACION COMUNES A LOS DISTINTOS MODELOS DE ORIENTACION EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y EN LA FORMACION PROFESIONAL.

2.1. Justificación de la Orientación en Secundaria y Formación Profesional.

2.2. Enfoques teóricos de orientación.

2.3. Principios básicos de orientación.

4. TECNICAS MAS UTILIZADAS EN ORIENTACION

5. BIBLIOGRAFIA

1. INTRODUCCION

La Ley General de Educación de 1970, introdujo en nuestro Sistema Educativo el derecho de los alumnos a la orientación y destacó la función tutorial como elemento integrante de la función docente. Por lo tanto, la orientación es considerada como un servicio más del sistema educativo.

Anteriormente, la orientación se centraba en un consejo al individuo en momentos puntuales. Hoy en día la orientación es entendida como un **proceso continuo**, puesto que la educación es entendida como un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que tiene cabida tanto la instrucción como la orientación. Así, los contenidos de la orientación se han ampliado asombrosamente configurando un concepto nuevo de ésta, tal y como refleja la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 (LOGSE).

La orientación se ha convertido en una actividad educativa en la medida que tiene por finalidad, la preparación en la toma de decisiones para la vida a través del asesoramiento sobre caminos diferentes, y el educar sobre el propio proceso educativo (conocimiento del propio conocimiento). Recordemos que educar, significa algo muy diferente a adiestrar y es mucho más que informar. Educar es capacitar a la persona para que analice y decida autónomamente, para que asuma críticamente los valores culturales de su sociedad y adopte compromisos. Se educan personas concretas, individuales con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar. Se educa a la persona entera, y no sólo a una parte suya, no sólo la inteligencia o su identidad social. Educar de acuerdo con estos tres principios es responsabilidad de todo maestro como orientador, aunque sea el tutor el que ha recibido formalmente el encargo de hacer que la educación sea realmente educación integral y personalizada, solicitando ayuda del Departamento de Orientación y de los Equipos de Orientación Educativa y Psicolopedagógicos (equipos externos).

Las funciones del psicopedagogo u orientador deberán recogerse en el P.C.C. y dentro de la organización general de la institución educativa, para propiciar un sentido propiamente educativo a su actuación.

La orientación e intervención psicopedagógica en los centros educativos van a garantizar: la renovación pedagógica, la optimización de los recursos institucionales, asesoramiento al equipo docente en su función tutorial y docente. En resumidas cuentas, una calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Por último decir que, la importancia adquirida por la orientación en una sociedad donde la educación pretende ser para todos y adecuarse a las circunstancias individuales, demanda un riguroso conocimiento de sus principales modelos o enfoques teóricos, para construir un modelo de orientación que integre los aspectos más positivos de cada una de estas teorías, así como de sus técnicas más utilizadas.

2. LA ORIENTACION COMO ACTIVIDAD EDUCATIVA

1.1. Concepto de Orientación Educativa

Toda la educación es orientación en tanto que prepara para la vida, la cual se desarrolla en un itinerario personal que, en gran medida, determinan circunstancias externas, pero que, en alguna medida, las opciones propias de cada persona contribuyen también a determinar. La orientación es la propia educación bajo el aspecto de maduración de la personalidad de cada alumno concreto y de la concreción de su camino en la vida. Por tanto, debe destacarse que la mejor - en rigor, la única - orientación educativa es la educación sin más, la educación integral y personalizada.

El reconocimiento de que la orientación se identifica con la propia educación, o forma parte esencial de ella, no dispensa de un análisis más detallado en el que se pongan de manifiesto los componentes de esa dimensión educativa. Son elementos que conviene hacer explícitos para incorporarlos de manera intencional y sistemática a la práctica docente:

. Un primer elemento es el concepto de la propia educación como **orientación para la vida**. La educación, toda ella, puede verse bajo el prisma de la orientación, igual que es posible contemplarla, por ejemplo, en una perspectiva de socialización o de incorporación a la cultura. Por eso se puede decir: "educar es socializar", o igualmente: "educar es incorporar a la cultura", o igualmente: "educar es incorporar a la cultura", o también: "educar es orientar". Hay que resaltar, pues, que la función cultural o socializadora no es separable de la función orientativa. Educar para la sociedad y para la cultura es, a la vez orientar para la vida. Bajo este punto de vista, la orientación educativa se limita a destacar que los aprendizajes han de ser funcionales, estar en conexión con el entorno de los alumnos y guardar relación con el futuro previsible que a éstos les aguarda o que, más bien, activamente llegarán a elegir. El proceso orientador articula los aspectos sociales e individuales de la educación y ha de contribuir a entroncar la función socializadora de la escuela en el desarrollo personal de los alumnos.

. La orientación puede verse, por otra parte y además, como **asesoramiento sobre caminos diferentes** y sobre las correspondientes opciones que pueden emprender las personas. Hay casos en que el alumno ha de elegir entre alternativas distintas, o en que, a consecuencia de decisiones académicas (calificaciones escolares, y otras), se ve encaminado hacia lagunas de las alternativas. En unos y otros casos, en un proceso de decisión que corresponde a los propios alumnos, o bien a los profesores, tiene su lugar y su papel la orientación como función y actuación específica. La necesidad de orientación será tanto mayor cuanto más variadas y complejas sean las posibilidades donde el alumno pueda elegir, como sucederá en los últimos años de la Secundaria Obligatoria y en las modalidades y opciones del Bachillerato. Pero también en la etapa

de Primaria será preciso a veces este tipo de orientación, en relación, por ejemplo, con adaptaciones curriculares, aunque sólo sean de método didáctico, mucho más cuando se alejen significativamente respecto a la currículo común.

- . La orientación psicopedagógica consiste, bajo un tercer aspecto, en la **educación sobre el propio proceso educativo**: en la instrucción y capacitación de los alumnos para sus procesos de aprendizaje. Así, bajo el nombre de "metacognición", nos referimos al conocimiento acerca del propio conocimiento, conciencia acerca del propio pensamiento.
- . La orientación, significa también **educar en la capacidad de tomar decisiones propias**, sobre todo aquellas que tienen una mayor transcendencia personal o que comprometen el futuro.

1.2. Características de la Orientación

Entendiendo la orientación como un proceso continuo, ésta debe llevarse a cabo siguiendo las siguientes características:

- . : **Carácter preventivo** : en la medida que, es para todos los alumnos y no sólo para aquellos que presentan n.e.e. Si el niño que crece y cambia se le da una orientación continua, tendrá más posibilidades de conseguir una madurez equilibrada y confianza, y así, conseguir una integración familiar, escolar y social.
- . **Carácter contextualizador** : esto significa que la orientación debe estar adaptada al centro concreto, según sean sus necesidades, posibilidades y realidad. La ayuda que en este sentido pueden prestar la familia y los equipos de zona es fundamental.
- . **Carácter integrador** : en cuanto que se encuentra integrada en el proyecto curricular de centro y es, en consecuencia, asumida por toda la comunidad educativa. Se trata de una tarea compartida por los equipos docentes.
- . **Carácter especializado** : el profesorado no pude dominar un amplio espectro de conocimientos, técnicas y métodos, específicos y especializados, hace falta profesionales cualificados, que, integrados en el sistema educativo de cada centro, colaboren con los profesores, desarrollando programas de intervención en las distintas dimensiones o ámbitos.
- . **Carácter personalizado** : en cuanto que educa a personas concretas, con características particulares, individuales, no abstracciones o a colectivos genéricos. Y por otro lado en cuanto que educa a la persona completa, por tanto integrando los

distintos ámbitos de desarrollo y las correspondientes líneas educativas. Es decir, que el carácter personalizado de la orientación hace referencia tanto a la individualización como a la integración.

1.3. Objetivos de la orientación

La acción orientadora por parte de profesores, tutores y Departamento de Orientación, conjuntamente y con los apoyos del sector ha de cumplir los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación - orientación en la vida y para la vida -, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente "educación para la vida".
4. Favorecer los procesos de madurez, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre los distintos integrantes.

1.4. Áreas de la Orientación

Tradicionalmente la orientación se ha clasificado según a los campos a los que hacia referencia, encontrándonos así:

Orientación académica o escolar: proceso de ayuda dirigido al alumno para que sea capaz de resolver los problemas que su vida académica le plantea, especialmente el de elegir los contenidos y técnicas más adecuadas a sus posibilidades.

Orientación profesional: proceso de ayuda al individuo para que sea capaz de elegir y de prepararse adecuadamente a una profesión o trabajo determinado. Trata no sólo de aconsejar unos estudios sino de situar al alumno en aquella profesión más idónea para él.

Actualmente al concepto de orientación profesional se une el de **orientación vocacional**. Es un nuevo matiz en el proceso de orientación. Ya que no es suficiente con dirigir al alumno a unos estudios determinados que le condicione una profesión determinada, sino que además dentro de ella se le ofrecen numerosas posibles vías de dedicación. Por lo que, una vez determinados los estudios a realizar, debe facilitar la orientación un consejo sobre: especialización más adecuada y su posible proyección en el campo laboral, así como el contexto idóneo en el que debe desarrollar su actividad.

Orientación personal: proceso de ayuda a un individuo para llegar al suficiente conocimiento de si mismo y del mundo, para así ser capaz de resolver los problemas que se le planteen en su vida.

Actualmente la orientación en un centro se realiza atendiendo a sus distintos destinatarios, a los diferentes grupos e instituciones que forman la comunidad escolar o que se relacionan con ella. Encontrándonos así:

Orientación para la organización y funcionamiento del centro: consistiría en el asesoramiento en la elaboración del P.C.E. y de programas educativos específicos, como el de integración, de formación continuada del profesorado, de nuevas tecnologías, en suma, de toda clase de proyectos de innovación; promover la cooperación entre la escuela y familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos, así, como coordinar los recursos del centro con los del entorno y con las instituciones que allí se dan.

Orientación a los alumnos: entre otras, esta orientación consistiría en ayudar a los alumnos en momentos de mayor riesgo o dificultad como son el ingreso en un nuevo centro, el cambio de ciclos o de etapas, elección entre distintas materias optativas, elección entre diferentes itinerarios formativos y profesionales, la transición a la vida adulta y activa. Y por otra parte sería el proporcionar refuerzo pedagógico a aquellos alumnos que lo precisen, colaborando en las adaptaciones y en su caso en las diversificaciones curriculares. Integra, en definitiva, las tradicionales áreas de la orientación: personal, académica y profesional.

. **Orientación a profesores:** entre los aspectos de este tipo de orientación encontramos la transmisión de información acerca de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y, en general, sobre las características personales de éstos.

. **Orientación a familias:** consistiría en orientar a las familias de los alumnos de forma individual o grupal para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos.

1.5. Estructura del Sistema de Orientación

El nuevo modelo de orientación se estructura a tres niveles de intervención:

- . En el **aula**, con la **función tutorial** y orientadora que corresponde a los profesores y, en particular al profesor-tutor.
- . En el **de la escuela, o centro educativo**, como institución integrada por el equipo docente y por los recursos materiales a su disposición, institución que conviene dotar de una unidad o **Departamento de Orientación**.
- . En el **Sistema Escolar**, como tal, concretado en la demarcación de **distrito o sector** que ha de contar con un **equipo interdisciplinar**; y desde donde, en coordinación con otros programas y servicios, el sistema ha de dar respuesta adecuada y completa a las necesidades que en el sector aparecen.

Este nuevo modelo de la orientación intenta superar las intervenciones orientadoras de tipo puntual e individualizado (Modelo de Servicios) para dar paso a una concepción de la orientación como proceso a través de tres niveles de organización (Modelo Institucional o Modelo de Servicios actuando por programas): los dos primeros, Tutoría y Departamento de Orientación enclavados en el centro educativo y el tercero, Equipo Interdisciplinar, en el sector (población o comarca): EOEPs.

1.5.1. La Tutoría

En un planteamiento educativo integral y personalizado la función tutorial forma parte de la función docente. Y todo profesor está implicado en la acción tutorial, haya sido o no, designado tutor de un grupo de alumnos. La concepción de la tutoría como actividad educativa cooperativa, de la que es responsable todo el profesorado, aconseja asignar la responsabilidad primera y la coordinación de la acción tutorial a uno de los profesores del grupo, al que imparte la mayoría de las áreas. La pluralidad de profesores que atienden a cada uno de los grupos de alumnos, la variedad de los objetivos educativos que se persiguen y el funcionamiento, a veces complejo, de los centros escolares son

razones suficientes para determinar la necesidad de la figura del tutor. Así, la designación de la figura del tutor responde a la intención de personalizar y de dar sistematicidad a los procesos educativos.

La tutoría adquiere matices diferentes a lo largo de las distintas etapas evolutivas. En el comienzo de la Educación Infantil y Primaria las funciones más importantes se refieren a la inserción del niño en el grupo de compañeros, la prevención de dificultades de aprendizaje y al vinculación de la escuela con la familia. En el nivel de Secundaria pasan a prevalecer los aspectos relativos a la elección entre distintas vías y opciones educativas. Al término de la E.S.O. cobra especial importancia la orientación hacia estudios posteriores y la orientación para la transición a la vida activa.

El tutor será designado por el director a propuesta del jefe de estudios, entre los profesores que imparten docencia al grupo. Será el jefe de estudios quién coordinará las actividades y el trabajo de los tutores, para ello mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Las funciones del tutor en Educación Secundaria con respecto a los diferentes destinatarios se pueden concretar en las siguientes:

* Con los alumnos:

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos de su grupo.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

* Con los profesores:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

- * Con los padres:
 - . Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.

Dichas funciones están recogidas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el R.D. 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero), en el Capítulo V : Tutores y Juntas de profesores de grupo, como Organos de Coordinación Docente.

1.5.2. El Departamento de Orientación

Es en el terreno institucional el que, coordina la acción orientadora y tutorial de los profesores tutores y de los de apoyo asegurando el enlace entre ellos y el equipo interdisciplinar del sector.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria establece las siguientes funciones para los Departamentos de Orientación:

- a) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual.
- b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los Proyectos Curriculares de Etapa.
- c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- d) Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los Proyectos curriculares de etapa.
- f) Colaborar con los profesores del Instituto, bajo la dirección del Jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y

aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.

- g) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1007/91 de 14 de Junio (enseñanzas mínimas de la ESO).
- h) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto y con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1007/1991 de 14 de Junio.
- i) Participar en la elaboración del Consejo Orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse según lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991 de 14 de Junio, al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- j) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto curricular.
- k) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- l) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el Departamento correspondiente.
- m) En los institutos donde se imparta formación profesional específica, coordinar la orientación profesional y laboral con aquellas otras Administraciones o Instituciones competentes en la materia.
- n) En los institutos que tengan una residencia adscrita, colaborar con los profesionales que tengan a su cargo la atención educativa de los alumnos internos.
- ñ) Elaborar el plan de actividades del Departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

La Circular de la Dirección General de Renovación Pedagógica del 30 de Abril de 1996 por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los Departamentos de Orientación establece que el cumplimiento de las funciones que establece el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria requiere la intervención de los profesionales que lo componen en tres grandes ámbitos interrelacionados : el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorial (tratados en el tema 5).

Los Departamentos de Orientación estarán constituidos en los centros de Educación Secundaria bajo los criterios de tamaño del mismo (nº de unidades) y de magnitud de las necesidades peculiares de cada instituto. Por el RR.DD de 26 de Enero de 1996 se constituyen de la siguiente manera:

- . Profesores del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, entre los que habrá, al menos, uno de la especialidad de Pedagogía y psicología, o que ostente la titularidad de la plaza de esta especialidad, al amparo del R.D. 170/91 de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, así como profesores técnicos de Formación Profesional y, en su caso, maestros.
- . En los institutos en los que se imparte Formación Profesional específica se incorporarán al Departamento de Orientación los profesores que tengan a su cargo la formación y orientación laboral.
- . En los institutos incluidos en el programa de integración y para programas específicos se incorporarán al Departamento de Orientación los profesores que determine el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con las necesidades peculiares de cada instituto.

La Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los departamentos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria establece los ámbitos de actuación da cada uno de los profesionales que componen el Departamento de Orientación.

Al profesor especialista en Psicología-Pedagogía, le corresponde:

- Coordinar la planificación y el desarrollo de la orientación académica y profesional.
- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.
- Coordinar la evaluación psicopedagógica.
- Participar en la planificación y desarrollo de las adaptaciones curriculares y en los programas de diversificación curricular.
- Asesorar en la elaboración de los programas de Garantía Social.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador.

A este profesor cabe asignarle también, en uno o dos grupos docentes, horas lectivas en materias optativas: por ejemplo, Psicología, en Bachillerato, o la materia de Transición a la Vida Activa en la Secundaria Obligatoria.

Al profesorado de apoyo a los ámbitos les corresponde :

- Participar en la elaboración de los programas de diversificación curricular

- Asesorar en la participación para la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- Participar en la planificación, desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador.
- Participar, en colaboración con los Departamentos Didácticos en la programación y realización de actividades educativas de apoyo.
- Colaborar en la planificación y desarrollo de actividades del plan de orientación académica y profesional y desarrollo de las materias de iniciación profesional.

A los maestros/as de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, así como al profesorado de apoyo al programa de compensación de las desigualdades, les corresponde :

- Colaborar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje y en la planificación y desarrollo de las adaptaciones curriculares.
- Colaborar en la elaboración de la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.
- Realizar actividades educativas de apoyo.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador.
- Los profesores de apoyo al programa de compensación deberán colaborar en la elaboración de los programas correspondientes.

Al profesorado de Formación y Orientación Laboral, le corresponde :

- Colaborar en la realización de las actividades de información y orientación profesional y en la elaboración del consejo orientador.
- Coordinar y realizar las actividades de orientación profesional y apoyar a los tutores en la realización de aquello que le corresponda, especialmente en las relaciones con el seguimiento de los módulos de formación en centros de trabajo.

1.5.3. Equipos interdisciplinares de sector

Son equipos externos al centro (antes denominados SOEV, EM de carácter general, y aquellos otros de ámbito más específico. Hoy llamados Equipos de Orientación Educativa e Intervención Psicopedagógica), su estructura y funciones se encuentran reguladas por la O.M. de 9 de Diciembre de 1992. Según esta Orden, el trabajo de estos equipos se dirige hacia una intervención centrada, fundamentalmente, en el apoyo a los centros y la colaboración con el profesorado en tareas de atención a la diversidad y de planificación y desarrollo curricular.

Estos Equipos Interdisciplinares se organizan en un ámbito sectorial, las Direcciones Provinciales organizan en sectores su respectiva provincia, atribuyendo a cada sector geográfico y sus

centros escolares a un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. La sectorización se propone asegurar que el sistema educativo trabaje, en una perspectiva de distrito o zona, con carácter integrador y optimizador de todos los recursos disponibles, así, estos equipos se van a coordinar con los C.P.R.s, con el fin de participar en la detección de necesidades formativas del profesorado y en la planificación y organización de jornadas, seminarios y reuniones que favorezcan la elaboración y adaptación de materiales para la orientación educativa y el intercambio de experiencias entre los centros del sector. En cuanto a la colaboración con el Servicio de Inspección Educativa, esta es necesaria para asegurar el conocimiento, por parte de la Inspección, de las programaciones de trabajo de los Equipos, con objeto de facilitar su intervención en los centros y evaluar en su contexto las actuaciones que lleva a cabo. Y por otro lado, para ver la viabilidad de las propuestas de escolarización de los alumnos con n.e.e. formuladas por los Equipos.

Dentro de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existen distintos equipos : Equipos Generales, Equipos de Atención Temprana y Equipos Específicos. Estos Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica están compuestos por psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales y maestros de Audición y Lenguaje.

Las Instrucciones de la Dirección General de Renovación Pedagógica para los Equipos de Orientación, del 30 de Abril de 1996, establecen los criterios a partir de los cuales las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales habrán de fijar las líneas preferentes de actuación de los Equipos para cada curso escolar. Así los criterios generales establecidos en estas instrucciones son :

a) **Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica**

Estos Equipos tienen como finalidad colaborar con los centros en el logro de sus objetivos educativos. Las funciones que asume se estructuran en dos planos diferenciados de intervención :

Funciones de apoyo especializado

Colaboración en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión del proyecto educativo y los proyectos curriculares de etapa.

Atención individualizada al alumnado

Funciones dirigidas a promover el acercamiento y la cooperación entre los centros educativos y las familias.

Funciones con relación al sector

Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización

Colaboración y coordinación con otras instancias e instituciones.

Elaboración y difusión de materiales psicopedagógicos y experiencias de asesoramiento que sean de utilidad para el profesorado o los propios Equipos.

b) Equipos de Atención Temprana

Las actuaciones de estos Equipos se vertebran fundamentalmente en torno a tareas de prevención, colaboración con los Equipos docentes, intervención directa especializada y apoyo a las familias.

Funciones de apoyo especializado

Respecto a los Centros de Educación Infantil

Respecto a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.

Respecto a las familias

Funciones en relación con el sector

Conocer los recursos educativos, sanitarios y sociales de la zona y darse a conocer.

Colaborar con organismos e instituciones

Realizar la evaluación psicopedagógica de niños entre 0 y 6 años.

Analizar las necesidades y demandas de escolarización de niños de 0 a 6 años.

Colaborar con los Centros de Profesores y Recursos y otras instituciones

Elaborar y difundir materiales e instrumentos psicopedagógicos.

c) Equipos Específicos Provinciales

Estos Equipos tienen un ámbito de actuación más amplio que los anteriores tanto en lo que se refiere a la demarcación geográfica, como a las etapas educativas en las que interviene. Desempeñan un papel de complementariedad con el resto de los Equipos de la Provincia, además poseen una mayor especificidad, ya que se trata de servicios cualificados para el desempeño de tareas y funciones especializadas en relación con los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de discapacidades sensoriales (auditivas y visuales), motoras o alteraciones graves del desarrollo) Tienen encomendadas las siguientes funciones :

Funciones en relación con el sector provincial

Funciones de asesoramiento y apoyo especializado a Equipos Generales, Equipos de Atención Temprana, orientadores en centros y Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria.

2. PRINCIPIOS BASICOS DE LA ORIENTACION COMUNES A LOS DISTINTOS MODELOS DE ORIENTACION EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y EN LA FORMACION PROFESIONAL.

2.1. Justificación de la Orientación en Secundaria y Formación Profesional.

Cuando nos proponemos llevar a cabo la intervención desde la orientación en Educación Secundaria, tenemos que considerar algunos elementos condicionantes que nos llevan a priorizar la necesidades de orientar de esta etapa educativa con respecto a las anteriores, a pesar de destacar la importancia de la orientación como proceso continuo. La justificación de la orientación en Secundaria (tanto obligatoria como postobligatoria) viene determinada por dos factores fundamentales:

- Características evolutivas de los alumnos.
- Características de la etapa de Secundaria.

Características evolutivas del alumno de Secundaria

Entre los 12 y 18 años (consideramos aquí las características evolutivas del alumnos en la etapa de secundaria obligatoria y postobligatoria, es decir, formación profesional específica y bachillerato) se abandona la infancia y se comienza a ser adulto en todos los sentidos: biológico, psicológico y social. Es un período de tiempo que coincide con la etapa evolutiva de la adolescencia, y preadolescencia, estrechamente vinculada al hecho biológico de la pubertad. La adolescencia es un momento de cambio vital en el desarrollo del ser humano, de aquí la importancia que tiene para los profesionales que intervienen en esta etapa el conocer en profundidad estos cambios, para que la posible intervención psicopedagógica esté adaptada a su especiales características.

Los cambios más importantes se dan en su configuración corporal (estatura, peso) y en los órganos sexuales y características sexuales secundarias. Aparece la función biológica de la reproducción.

Además de los cambios fisiológicos, los adolescentes viven cambios afectivos, de valores y relaciones sociales. Se produce una integración social más fuerte en el grupo de compañeros de la misma edad, mientras por otro lado, comienza el proceso de emancipación respecto a la familia. El adolescente comienza a tener ideas, actitudes y valores propios. EL grupo de iguales tiene gran importancia en el desarrollo psicológico de los adolescentes, principalmente cuando se van debilitando los lazos familiares. Los iguales permiten aprender destrezas sociales, compartir problemas y sentimientos semejantes, sentirse más seguro en los conflictos al saberse aprobado por el grupo.

En la adolescencia se producen también importantes cambios intelectuales y cognitivos. Se adquiere un pensamiento de carácter abstracto que trabaja con operaciones lógico-formales y que

permite la resolución de problemas complejos. El pensamiento formal significa capacidad de razonamiento sobre posibilidades, formulación y comprobación de hipótesis, argumentación, reflexión, análisis y exploración sistemática de variables interviniéntes en los fenómenos. En esta etapa cobra una especial importancia el lenguaje como instrumento regulador del pensamiento.

En esta etapa de la adolescencia es posible y conveniente introducir a los alumnos de una forma relativamente sistemática en el método y el pensamiento científico.

Características de la Educación Secundaria

La E.S.O. se organiza en dos ciclos de dos años cada uno (12 - 16 años), el establecimiento de esta estructura organizativa se debe a los siguientes factores: características psicoevolutivas del alumnado, la incorporación al mundo del trabajo como límite inicial a los 16 años, elección de vías educativas alternativas no excesivamente temprano.

Dado el carácter comprensivo que tiene nuestro país, la E.S.O. va ser obligatoria y gratuita. El carácter comprensivo y la atención a la diversidad, y el doble valor terminal y propedéutico de la etapa, implican sensibles diferencias en la estructura del currículo en uno y otro ciclo. Esta división no debe suponer la pérdida del carácter unitario e integrado de la etapa.

El espacio de optionalidad que permite el planteamiento de la diversidad en la Educación Secundaria, obliga a intervenir tanto al profesor como al psicopedagogo, asesorando y orientando en el proceso de toma de decisiones de alumnos respecto a su futuro académico y profesional.

Las grandes diferencias individuales en el nivel de conocimientos y características psicológicas de los alumnos, así como la necesidad de una orientación vocacional, requiere del profesor una ayuda psicopedagógica eficaz. Se hace necesaria una intervención psicopedagógica de apoyo a los centros, los profesores y a las familias, que el orientador puede proporcionar.

La Educación Secundaria también se encuentra constituida por el Bachillerato, que abarca dos cursos académicos, entre los 16 y 18 años. Y por la F.P. de grado Medio. En estas dos modalidades que ofrece nuestro sistema educativo también se hace necesaria una intervención psicopedagógica. Así, en este sentido, el Departamento de Orientación, además de apoyar la sensibilización hacia la orientación profesional de los profesores-tutores y del claustro en general, debe actuar como mediador que asegura la colaboración con otras instituciones y dispositivos de inserción profesional, no sólo académica.

Todo lo anteriormente descrito nos lleva a considerar la necesidad de una estructura de orientación en Educación Secundaria; el carácter abierto y flexible del currículo propugnado por el nuevo sistema (L.O.G.S.E.) hace que el trabajo en equipo del profesorado a través de los departamentos se convierta en un factor de máxima importancia. El profesorado deberá tomar decisiones acerca de qué enseñar, cómo hacerlo, qué evaluar y como evaluarlo, partiendo de la propuesta

común del Diseño Curricular. El profesorado tendrá un margen considerable para tomar decisiones a fin de adoptar y contextualizar el proceso de la enseñanza a las características de cada centro.

Van a ser algunas de estas características las que hacen necesaria la estructuración de un sistema de orientación para esta etapa:

- Un mayor grado de opcionalidad desde los últimos años de la E.S.O.
- La pluralidad de los tipos de Bachillerato.
- La necesidad de dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que presenta el alumnado, mediante la realización de adaptaciones o diversificaciones curriculares -según las características de cada caso.
- La preparación para la incorporación a la vida activa o para acceder a la F.P. de grado Medio o al Bachillerato como una de las finalidades de esta etapa.
- La preparación para el alumno en la toma de decisiones con respecto a la familia profesional -más acorde a sus intereses, posibilidades y limitaciones.
- La necesidad de contribuir desde la Orientación y la Intervención Psicopedagógica al logro de los objetivos generales de la etapa, sobre todo de aquellos que se refieren a la dimensión afectivo-social de la educación.

Todos estos factores hacen que la función de intervención y orientación adquiera una especial relevancia, haciendo indispensable disponer de otra estructura configurada en torno al grupo de alumnos, que con la actuación de los diferentes profesores en el grupo, sea coherente y coordinada. Esta estructura es el Departamento de Orientación, que asegura por un lado la orientación como tarea compartida por todos, y por otro, le da un carácter de especialización y cualificación técnica que, es una de las necesidades del modelo de intervención y orientación que hemos adoptado.

2.2. Enfoques teóricos de orientación

Cuando nos planteamos intervenir en orientación, lo primero que se hace es un estudio de los distintos modelos de intervención que hasta entonces se habían llevado a cabo a la hora de orientar; dentro de la orientación profesional, RIVAS destaca los siguientes:

- . **Enfoque o modelo de rasgos o factores:** podemos definir el modelo de rasgos y factores, como un modelo o enfoque directivo y centrado en el orientador que prima el diagnóstico. Concibe el proceso orientador como la reunión de datos lo más objetivo posible sobre el orientado, sintetizándolos en una diagnosis que permitirá planificar un programa de acción derivado de la valoración de dichos datos.

Son representantes de este modelo: James McKeen Cattell, Wundt, Alfred Binet, Stern...

Enfoque o modelo del psicoanálisis: la aportación fundamental de este enfoque es el reconocimiento de impulsos inconscientes motivadores de la conducta, el posible influjo de experiencias infantiles en el desarrollo posterior, y variedad de técnicas y procedimientos para desenmascarar mecanismos de defensa.

Enfoque o modelo de las teorías del aprendizaje y cognitivo-conductual: el orientador conductista parte de que toda conducta es aprendida y que no existe aprendizaje significativo sin acción. En la medida que la conducta es aprendida, puede ser modificada. Y por otro lado los problemas en esta t^a se reducen a problemas de aprendizaje.

Enfoque o modelo centrado en el cliente: este enfoque hace que la finalidad de la orientación lo constituya la persona funcionando plenamente. El autoconocimiento, da al sujeto la capacidad de mirarse a sí mismo objetivamente y permitir la reestructuración de su Yo.

Modelo o enfoque centrado en el desarrollo evolutivo: la fundamentación teórica descansa en la concepción del desarrollo psicológico como un continuo, en el que podemos apreciar etapas o fases que enlazan unas conductas con otras a lo largo de la vida de los individuos. El conocimiento de la evolución de la conducta vocacional permite la anticipación e intervención en el proceso de asesoramiento.

Sin embargo, todos los modelos anteriormente citados habían sido trabajados desde el campo de la clínica, y no de la orientación educativa. Esto nos lleva a la reflexión de que ninguno de ellos puede llevarse a cabo de forma pura en los programas de orientación que se trabajan en un centro educativo, tomando por ello una postura ecléctica.

2.3. Principios básicos de orientación

El nuevo concepto de orientación educativa debe apoyarse en una serie de principios básicos, principios que son comunes a los diferentes modelos o enfoques teóricos:

Principio de prevención: la orientación es esencialmente proactiva, debe anticiparse a la aparición de circunstancias o situaciones que puedan ser un obstáculo al desarrollo de una personalidad sana e integrada, capaz de expresar sus máximas potencialidades. La prevención, como concepto comunitario, no pretende eliminar el riesgo de cada una de las personas, sino el de reducir el riesgo de la totalidad de los miembros de un sistema. Su énfasis se pone en el grupo o comunidad, interviniendo en la alteración de los contextos ambientales como mediadores de los agentes generadores de las situaciones en conflicto, o bien dotando a los individuos de las

adecuadas competencias vitales para que puedan afrontar con éxito las situaciones de crisis.

Debe ponerse especial atención a los momentos de transición del alumno en sus diferentes etapas educativas: familia-escuela, entre ciclos, enseñanza obligatoria-enseñanza postobligatoria, escuela-trabajo. La necesaria adaptación afecta a las nuevas demandas reclama que los ambientes a los que se accede reúnan a las condiciones necesarias para acoger a los nuevos alumnos. Los programas de acogida a los nuevos alumnos cobran especial relevancia desde la perspectiva preventiva.

Es necesario conocer lo antes posible las características y circunstancias personales del alumno a fin de detectar las posibilidades de riesgo de la aparición de dificultades. El diagnóstico exhaustivo y precoz del alumno y su contexto en el primer año de escuela es un objetivo preventivo irrenunciable. Pero tal diagnóstico no puede quedar sólo a expensas del ojo clínico del profesor, sino que ha de estar científica y técnicamente programado.

El principio de prevención lleva a la orientación a la necesidad de traspasar el marco de la propia escuela. La demostrada importancia de los primeros tres años en el desarrollo del alumno reclama la intervención orientadora en esta etapa.

. Principio de desarrollo: La concepción de la orientación como un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona es una consecuencia de la aceptación de este principio. El individuo en su interacción con el medio va configurando su personalidad, sus capacidades, habilidades y destrezas. Desde este principio, la orientación trata de crear un contexto motivador para producir ese desarrollo. Este proceso de desarrollo puede ser analizado desde dos enfoques :

Enfoque madurativo, que considera el desarrollo como una serie de etapas que se manifiestan en unas conductas características sobre las que el orientador puede incidir a través de tareas para proporcionar unas determinadas competencias.

Enfoque cognitivo, que interpreta el proceso de desarrollo como una continua interacción entre sujeto y medio. Se constituye en un proceso activo que requiere de motivación.

. Principio de intervención social. Desde este principio se propone que la intervención orientadora no sólo debe tener en cuenta al individuo, sino también el contexto social donde se desenvuelve. La intervención no ha de proponer sólo el cambio del sujeto para su adecuación al medio, sino de provocar o modificar algunos aspectos del contexto que obstaculizan el proceso de desarrollo del sujeto. El orientador se constituye en un verdadero agente de cambio social.

: principio, aparecen dos tipos de orientadores :

Aquellos orientadores que consideran que la actividad del sujeto es la base para impulsar el cambio y el desarrollo personal (base psicológica, centrada en el sujeto).

Otros orientadores que piensan que han de intervenir para producir circunstancias favorables en el ambiente del alumno, teniendo en cuenta todos y cada uno de los factores que rodean al alumno (enfoque sistémico-ecológico, enfoque sociológico).

Está claro que la orientación ha de modificar sus presupuestos psicológicos para introducir los planteamientos sociológicos. Si queremos que la intervención orientadora consiga sus objetivos es necesario que ésta atienda el contexto educativo y ambiental. Desde esta perspectiva hay que destacar algunos aspectos:

. El sujeto ha de poner a prueba sus posibilidades, intereses, valores, etc, y ésto sólo es posible si se realiza en contacto con la propia realidad, a través de experiencias, visitas y otras actividades vivenciadas.

. Los modelos de Orientación Profesional no pueden restringirse al ámbito educativo, sino que se han de mantener relaciones con la comunidad y la sociedad en general y especialmente con los agentes sociales y económicos, así como con sus servicios de información y documentación vocacional y ocupacional.

. Hay que ser conscientes de aquellos factores (familia, compañeros, amigos, ...) que pueden influir negativamente sobre la toma de decisiones del sujeto, y tomar una actitud activa ante situaciones conflictivas.

El movimiento de educación para la carrera pone el acento en el principio de intervención social como uno de los aspectos que van a facilitar esa aproximación del mundo formativo al laboral ya desde las primeras edades, por ello la intervención orientadora no debe restringirse al ámbito escolar si queremos que sea eficaz.

4. TECNICAS MAS UTILIZADAS EN ORIENTACION

Hasta la Reforma del Sistema Educativo llevada a cabo por la Ley de Ordenación 1/1990, de 1 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo, la utilización de los test psicométricos ha predominado en la mayoría de las intervenciones en el ámbito de la orientación, ya sea educativa como profesional. Actualmente se entiende que la orientación educativa y profesional es un factor que debe contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza, tal y como especifica la LOGSE, en su artículo 60.

La orientación tiene como finalidad promover el óptimo desarrollo del alumnado, tanto en la intervención concreta con cada uno de ellos, como en el asesoramiento dirigido a los diferentes aspectos de los procesos educativos generales. Desde esta perspectiva, la intervención psicopedagógica es un recurso para toda la institución considerada globalmente. Conseguir esta finalidad implica además de la intervención con alumnos con necesidades educativas especiales o la resolución de un problema concreto, la intervención en el contexto como espacio del problema y como vía de influencia en el alumno, tal y como veíamos constituye uno de los principios de la orientación, el principio de intervención social.

Por ello, paulatinamente, se ha ido evitando la aplicación de test o pruebas psicométricas, cuya valoración que realizan del sujeto no contribuye, en general, a la calidad de la enseñanza y por otra parte en ningún momento tienen en consideración el contexto donde se desenvuelve el alumno. Los procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados y la interpretación de la información obtenida deben ser coherentes con la concepción interactiva y contextual del desarrollo y del aprendizaje.

En la ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales, se especifican los instrumentos de evaluación haciendo referencia a :

“ Para efectuar la evaluación psicopedagógica, los profesionales utilizarán los instrumentos propios de las disciplinas implicadas...”

A esta evaluación se la ha denominado evaluación de la competencia curricular, esta evaluación nos ayuda a obtener información sobre el grado de aprendizaje que ha conseguido el alumno en relación a los objetivos y contenidos establecidos en las distintas áreas curriculares del ciclo, y en caso necesario, se recurrirá a los establecidos tanto en ciclos anteriores como posteriores. Para realizar esta evaluación puede resultar de gran utilidad los criterios de evaluación que aparecen en el proyecto curricular de etapa elaborados por el centro.

Para completar esta información nos podemos servir de los trabajos realizados en clase. Es conveniente proponer tareas en las que los alumnos tengan la posibilidad de mostrar sus distintos conocimientos respecto a los contenidos trabajados y evitar aquellas que impliquen como correcta una respuesta única e invariable.

Además de la evaluación del nivel de competencia profesional, que utiliza preferentemente los elementos del Proyecto Curricular y los trabajos realizados en clase, en la ORDEN citada se expresa :

“Se servirán de procedimientos, técnicas e instrumentos como la observación, los protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, los cuestionarios, las entrevistas y la

revisión de los trabajos escolares. Sólo con el fin de obtener información adicional complementaria podrá ser útil considerar la evaluación psicopedagógica de carácter individual.”

Vamos a tratarlas brevemente :

* **Técnicas de observación**

Son los profesores los que mejor pueden realizar una observación de un determinado alumno, de un grupo, o de las relaciones interpersonales que tienen lugar en la clase, sin modificar la dinámica de la clase. La labor del orientador se centrará, principalmente en asesorar al profesor de como llevar a cabo la observación, ofreciéndole pautas de actuación. También puede ser realizada la observación por el orientador, teniendo en cuenta que es en el contexto de su grupo-clase donde se debe llevar a cabo. La observación se puede llevar a cabo a través de :

Anecdotarios

Son registros de incidentes del comportamiento que tienen lugar en el curso normal de los acontecimientos y que son destacados como significativos para describir modelos de desarrollo. En ellos, el profesor u orientador irá anotando los incidentes más llamativos o especiales de la jornada.

Un buen anecdotario ha de diferenciar tres partes: el hecho, que es una descripción clara y precisa del suceso observado; la interpretación, que es el juicio o valoración que del suceso hace el observador englobándolo en la conducta general y personalidad del individuo; y la recomendación, que son sugerencias que deben seguirse para mejorar, consolidar, o modificar la conducta del observado.

Las ventajas del anecdotario reside en que: facilitan una descripción de la conducta del alumno en situaciones naturales; en general se presta más atención al individuo que al grupo; la información obtenida puede servir para evaluar otros objetivos, problemas y aspectos del centro escolar.

En cuanto a los inconvenientes, constituidos por los riesgos que entraña su uso: anotar la interpretación del incidente, no el mismo; anotar sucesos sin hacer constancia del contexto; juzgar a un sujeto por unos pocos incidentes, que no representan lo que realmente es; dejarse impresionar por los comportamientos negativos más que por los positivos, sin dejar apenas constancia de estos últimos; dejarse llevar de juicios preconcebidos y "seleccionar" para bien o para mal, lo que debe ser anotado.

Listas de datos o de control.

Consisten en identificar si ciertas habilidades o características se dan o no en un sujeto. Constanan si se da o no un rasgo. No admiten graduación o delimitación de la intensidad o frecuencia.

Se utiliza para evaluar procedimientos en la actuación de los sujetos, especialmente cuando se requiere, en una conducta, una concatenación de actuaciones que pueden ser muy bien delimitadas; para evaluar desarrollo personal-social, para ello se utiliza una relación de rasgos seleccionados con un fin.

En cuanto a las ventajas del uso de las listas de control decir que, en poco tiempo puede reunirse abundante información; permite comprobar si ciertos rasgos "deseables" se dan o no en los alumnos; permite la programación de las actividades educativas concernientes para su logro; no son necesarios los juicios de valor.

Los inconvenientes vienen derivados de su sencillez, al imponer limitaciones en su uso. Así, nos encontramos que no pueden ser utilizadas en aquellas situaciones que por su frecuencia o grado son objeto de observación que va más allá de su simple constatación, en aspectos de la conducta que traducen rasgos de personalidad, tales como la sociabilidad o la estabilidad emocional, ya que precisan la matización de su intensidad.

Escalas de valoración o estimación.

Sirven para determinar la intensidad con que acontece en el sujeto observado una determinada conducta. Implican juicios de valor, por ello han de ser contrastadas las estimaciones de distintos observadores y con otras informaciones que se tengan acerca del sujeto. Frente al método de la anécdota, este supone una sistematización frente a la no estructuración por lo que incrementa su poder objetivador.

Existen varios tipos de escalas de valoración, así encontramos:

Escalas numéricas: los grados en que pueden ser estimadas la intensidad o frecuencia de la característica observada. Los grados se simbolizan con nº, cuyo significado (conocido por el observador) permanece invariable para todos los rasgos que componen esa escala.

No incluye términos negativos.

Escalas gráficas: prácticamente iguales a las anteriores, simplemente se sustituye el número por la palabras correspondiente (1 = nunca, 5 = siempre). La valoración no es cuantitativa.

Escalas descriptivas: en vez de números o palabras se describe con más detalle cada grado de comportamiento, la conducta a observar. Su diferencia estriba en el nº de matizaciones con que se especifican los diversos grados de comportamiento. Al estar descrito el rasgo con detalle, matizado, evita en el evaluador la interpretación subjetiva, facilitándose así una evaluación objetiva del comportamiento.

Las ventajas de las escalas de estimación o valoración, las encontramos en que: facilitan el trabajo del observador al centrarle el campo de observación; evita la dispersión de datos y de aspectos a observar; facilita la comunicación de la información; se informa con claridad y precisión; permite evaluar rápidamente, sin divagaciones y sin salirse de los objetivos prefijados.

En cuanto a sus dificultades o errores de su utilización se pueden manifestar errores derivados de la personalidad del observador como son la tendencia a evaluar a todos los sujetos en la misma posición de la escala; no haber comprendido el significado de las características que se intentan evaluar (conductas imprecisamente definidas, que se prestan a diversas interpretaciones).

Test sociométrico.

Es una técnica de observación grupal que sirve para determinar el grado en que los individuos son aceptados en un grupo, para descubrir las relaciones que existen entre los individuos y para poner al descubierto la estructura del grupo mismo. Por lo que en un test sociométrico un sujeto emite opinión de aceptación o rechazo, ante una situación o actividad, hacia cualquiera de los miembros componentes del grupo en que se encuentra.

El sociograma.

Pone al descubierto la estructura del grupo, mostrando la posición de cada persona en relación con todos los otros miembros del grupo. Es por tanto la representación gráfica de las relaciones que los miembros del grupo han expresado en el test sociométrico.

El sociograma no nos dice el por qué de que esas relaciones están así establecidas y no de otro modo. Así pues, solamente facilita la información necesaria para proseguir con métodos complementarios de observación, hasta determinar las causas y aplicar los necesarios tratamientos.

Para el tutor es un instrumento muy eficaz en el conocimiento de las "amistades", ese conocimiento le puede ayudar en la dirección del grupo tanto para actividades académicas como extraacadémicas, el tutor podrá ver quienes son los alumnos preferidos para las

distintas actividades; sirve para ver si el grupo está bien integrado o poco; para valorar la situación de los alumnos nuevos; descubrir a los aislados.

. Técnica "Adivina quién".

Es una variación de los test sociométricos. Se utiliza para ver como se siente el individuo con respecto a sus iguales. Consiste en la descripción breve de algunos rasgos de carácter, conductas o actitudes, que pueden ser observadas en una o varias personas del grupo, al individuo se le entrega la relación confeccionada por el tutor y cada alumno atribuye el rasgo a aquel que él entiende que reúne la condición descrita.

* **La entrevista**

La entrevista ha de ser utilizada no sólo con el alumno, sino también hay que considerar aquellas entrevistas con los profesores del alumnado, con las familias y todas aquellas personas que puedan influir en el alumno, además de aportarnos información sobre su historia personal y escolar.

La entrevista es una conversación entre dos personas, por lo menos, en la cual uno es el entrevistador y los otros los entrevistados; estas personas dialogan con arreglo a ciertos esquemas o pautas acerca de un problema o cuestión determinada teniendo un propósito profesional.

La entrevista puede ser de dos tipos:

1. Entrevista estructurada (formal o estandarizada): se realiza sobre la base de un formulario previamente preparado, a través de una lista de preguntas establecidas con anterioridad.

2. Entrevista no estructurada: deja una mayor libertad a la iniciativa de la persona interrogada y al encuestador. Se trata, en general, de preguntas abiertas que son respondidas dentro de una conversación. Presenta tres modalidades:

. Focalizada: el encuestador tiene una lista de cuestiones a investigar derivadas del problema general que quiere estudiar. En torno a esos problemas se establece una lista de tópicos en relación a los cuales se focaliza la entrevista, pero sin sujetarse a una estructura formalizada.

. Clínica: no analiza la experiencia que han tenido varias personas sino estudia sus motivaciones y sentimientos. La guía de la entrevista tiene una serie de cuestiones base y preguntas relacionadas con los sentimientos y actitudes que se van a estudiar.

- No dirigida: el informante tiene plena libertad para expresar sus sentimientos y opiniones y el encuestador tiene que animar a hablar de un determinado tema y orientarlo.

Por su finalidad también las podemos clasificar en entrevistas de orientación personal, profesional y vocacional, académica.

* **El cuestionario.**

Es un conjunto de preguntas, preparadas cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesa conocer. Esto quiere decir que son estructuradas y necesitan ser contestados por escrito.

El elemento básico del cuestionario son las preguntas y para que su formulación sea correcta es preciso seguir una serie de reglas:

- Han de ser sencillas y redactadas de tal forma que puedan ser comprendidas con facilidad por las personas a las que van destinadas.
- Han de estar hechas de forma que no levanten prejuicios.
- No debe de ser indiscretas sin necesidad.
- Deben ser corroborativas, en lo posible.
- Redactarlas de forma personal y directa, no impersonal.
- Evitar el empleo de la interrogación "por qué".
- No incluir dos preguntas en una.

Las preguntas de un cuestionario pueden ser de varios tipos

- Cerradas: sólo dan opción a dos respuestas, la afirmativa y la negativa.
- Categorizadas: presentan como respuestas una serie de categorías entre las que el encuestado debe elegir.
- Abiertas: sólo contienen la pregunta y no establecen previamente ningún tipo de respuesta.
- Escolares: son un tipo especial de las categorizadas en las que las categorías forman grados de aceptación o rechazo.
- Evaluación: se pide al encuestado que evalúe varias alternativas.

Los cuestionarios permiten reducir el tiempo que precisan las entrevistas.

* **Técnicas psicométricas**

. Tests: son pruebas que permiten determinar la posición relativa del sujeto con respecto al grupo en función de su inteligencia, aptitudes, rasgos de personalidad... Deben ser válidos, fiables y tipificables.

Podemos establecer diferentes tipos: escritos-orales, individuales-colectivos, objetivos-subjetivos...

. Pruebas objetivas: son pruebas de presentación variable, que tienen en común la brevedad de la respuesta y única solución.

Presentan una objetividad total en su corrección. Podemos establecer diferentes tipos: evocación, discriminación, reconocimiento...